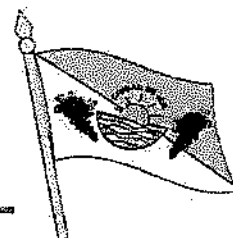




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274 - 2021 - AMPI

Ica, 26 de julio del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco de las celebraciones y actividades por los 200 años de la proclamación de la Independencia del Perú, se realiza un reconocimiento especial a la señora **FELIPA BENICIA PISCONTE DE CASTILLA**, quien este próximo 23 de agosto estará cumpliendo **CIENTO TRES (103) AÑOS de edad**, por ello la Municipalidad Provincial de Ica perenniza a la persona por su ejemplo de vida, con sólidos valores y principios y con un estilo de vida saludable que deben emular las nuevas generaciones de iqueños.

Que, la Señora Felipa Benicia Pisconte de Castilla, es natural del Caserío de Jauranga, con dirección Jauranga E-03, del distrito de Los Aquijes, uno de los distrito vitivinícolas por excelencia; muy querida, respetada y admirada por los vecinos aquijeños, por su trayectoria y ejemplo de vida luchadora social incansable, protagonista de innumerables jornadas de lucha por la reivindicación de los derechos de los campesinos iqueños;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y MAYOR FELICITACIÓN Y DECLARA HIJA ILUSTRE, por sus 103 años de vida, a la señora:

FELIPA BENICIA PISCONTE DE CASTILLA

En mérito a su destacada trayectoria y ejemplo de vida, como notable mujer iqueña luchadora social y madre abnegada, **PARADIGMA DE LA CIUDADANÍA IQUEÑA**, fortaleciendo la identidad cultural iqueña y por ende, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región, declarándosele **HIJA ILUSTRE** y otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA